FORMULARIO 8.14

C.R.E.E. ART. 5.1.4. Nº 7

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES
DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE
(Permiso y Recepción Definitiva)

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA

.....

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
81/2016.-
Fecha de Aprobación
20.06.2016.-
ROL S.I.I.
2917-20

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y construcciones, en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
C. La solicitud de Permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. Nº 7.
D. Los antecedentes que comprenden el expediente Nº376-14 de fecha 17.10.2014.
E. El Decreto Supremo Nº 150 del 27.02.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
F. La O.I.M. Nº7558 de fecha 17.10.2014 y O.I.M. N°20753 de fecha 27.05.2016 de pago de Derechos Municipales.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en AVENIDA SALVADOR GUTIÉRREZ N°6936, Sitio 39, manzana C, localidad o loteo POBLACION LIBERACIÓN sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".

2. Que la edificación que se regulariza NO APLICA las disposiciones del D.F.L. Nº2, Año 1959. Artículo 18º.

3. Otros: ==

4. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN OPAZO GÓMEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JUANA QUIJADA RIVAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
JUANA QUIJADA RIVAS	

6. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

C-4	210,29 m²	SUPERFICIE TERRENO	250,00 m²	Nº DE PISOS	1
SUPERFICIE A REGULARIZAR	210,29 m²				
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA	210,29 m²				
DESTINO DE LA EDIFICACION	Vivienda por 138,78 m² y Comercio por 71,51 m² de superficie (1 Local comercial).				

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

ADELA OLMOS ROBLES
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

/cea.